



# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 875-11-2017-MPT.

Talara, 07 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.**

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 874-11-2017-MPT de fecha 07.11.2017, se dejó sin efecto a partir del 07.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 766-10-2017-MPT de fecha 03.10.2017 que Designó al ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES; en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Encargar en adición a sus funciones a la Abog. **ROSA JACKELINE GALLO CASTILLO**, las labores y responsabilidades de la Unidad de Recursos Humanos.
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ENCARGAR** a partir del 07.11.2017 y en adición a sus funciones al **Abog. ROSA JACKELINE GALLO CASTILLO** las labores y responsabilidades de la Unidad de Recursos Humanos.

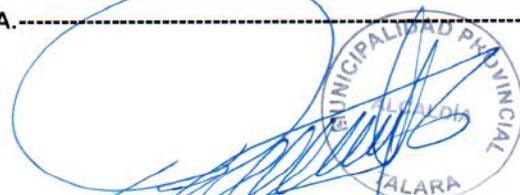
**ARTÍCULO 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----



Abog. **LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
SECRETARIA GENERAL



**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**  
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:  
Interesado  
GM  
OPP  
URH  
OAF  
UTIC  
Archivo  
LMZA/lva